

La Cámara de Comercio de Bogotá adelantará la invitación privada a proponer para: *“Contratar la medición de las plataformas de circulación y negocios de la CCB en el 2019 y 2020, y evaluar los resultados a través del cumplimiento de expectativas monetarias y no monetarias, generación de redes de negocios y trabajo, externalidades, aspectos organizativos y logísticos”.*

Alcance del objeto: La evaluación de los resultados de los participantes en las plataformas de circulación y de negocios de la Cámara de Comercio de Bogotá 2019 y 2020 se realizará teniendo en cuenta los siguientes alcances:

1. Las plataformas de medición son: Bogotá Fashion Week (BFW), Bogotá Audiovisual Market (BAM), Bogotá Music Market (BOmm), Bogotá Madrid Fusión (BMF), ArtBo, Festival del Emprendimiento (FEmp).
2. Aplicación de una metodología de evaluación cuantitativa y cualitativa.
3. Diseño y aplicación de un instrumento de evaluación con un módulo transversal de identificación y caracterización en todas las plataformas y un módulo de temas específicos de profundización para cada plataforma.
4. Diseño y realización de entrevistas a profundidad para cada plataforma según los públicos objetivos de cada una de ellas.
5. Aplicación de una post evaluación a una submuestra

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La metodología para la evaluación de las plataformas de negocios y de circulación de la CCB en el 2019 y 2020 se debe realizar en tres momentos:

- i) Evaluación cuantitativa que se mide con un formulario estructurado por la CCB con preguntas abiertas y cerradas a los diferentes públicos.
- ii) Evaluación cualitativa que se mide a través de una entrevista a profundidad a un grupo pequeño de participantes sobre los servicios ofrecidos, la calidad y pertinencia de los participantes y espacios del mercado, así como las percepciones frente a las fortalezas y debilidades de las plataformas, la retroalimentación sobre aspectos de las empresas y sus productos y de los espacios del mercado.
- iii) Evaluación post encuesta a una submuestra, para medir la materialización de las expectativas en aspecto de negocios.

El contratista deberá generar un informe parcial de cada momento y un informe consolidado donde se integren los resultados de los tres momentos.



Los interesados en participar lo pueden hacer manifestando su interés al correo electrónico yesid.sanchez@ccb.org.co, indicando el nombre y NIT de su empresa y allegando vía correo electrónico una certificación de haber prestado servicios relacionados con el objeto de esta invitación.

Una vez haya manifestado el interés de participar, la CCB conformará un listado de proveedores interesados a los cuales se les enviará vía mail las condiciones definitivas de la invitación.

Plazo para manifestar interés: 17 de junio de 2019, hasta las 3:00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>, hasta el 18 de junio de 2019.

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Yesid Antonio Sánchez, teléfono: 5941000 ext. 2491. Correo electrónico: yesid.sanchez@ccb.org.co

Fecha aproximada de apertura de la invitación: 21 de junio de 2019.

La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de adelantar o no la presente invitación o de modificar alguna de las condiciones abajo descritas.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

Experiencia del proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de evaluaciones de impacto de plataformas de circulación y negocios o ruedas de negocio a nivel nacional, mediante la presentación de hasta 6 contratos ejecutados y/o terminados desde el año 2010 a la fecha, cuya sumatoria debe ser igual o superior a **\$255.000.000** antes de IVA.

Se permitirá la participación de consorcio o U.T. de máximo dos integrantes, y para caso de la experiencia cada integrante deberá acreditar experiencia en la realización de evaluaciones de impacto de plataformas de circulación y negocios o ruedas de negocio a nivel nacional en por lo menos un contrato, en todo caso la sumatoria de las certificaciones de los contratos debe ser igual o superior a \$255.000.000 antes de IVA.

Experiencia del Experto Sectorial:

Tipo de Personal	Formación	Experiencia	Dedicación
Experto sectorial	Profesional o técnico o tecnólogo, en cualquiera de las siguientes áreas: Ciencias económicas, ingeniería, Ciencias Sociales, Gestor Cultural, Gestor Urbano, Artista plástico, Publicista, Musico, Diseñador gráfico, Audiovisual y de contenidos, Gastronomía.	Deberá acreditar experiencia específica como experto, asesor, coordinador, consultor, gestor de mínimo dos (2) estudios, investigaciones, consultorías o proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación.	100% durante el tiempo de ejecución del contrato.

Indicadores financieros:

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2018, bajo normas NIIF.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual debe ser señalada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Calificación
Capital de trabajo	$\geq \$ 45.500.000$	20%
Razón corriente	$\geq 1,1$	20%
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20%
Patrimonio	$\geq \$ 273.000.000$	20%
Utilidad Neta	≥ 0	20%
Total		100%

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga como mínimo el 80% de los ítems requeridos en el cuadro antes citado.

Nota 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTOS
PRECIO: corresponde a los aspectos económicos de la oferta presentada.	La oferta de menor precio obtendrá 57 puntos. Para las demás ofertas, el puntaje será proporcional.	57
EQUIPO TÉCNICO: Corresponde a la trayectoria y experiencia del experto sectorial presentado para cada plataforma	Obtendrá 7 puntos el experto sectorial con mayor número de acreditaciones adicionales a la experiencia mínima como profesional, asesor, coordinador, consultor o gestor en proyectos de <u>industrias creativas</u> a partir del 2008. Para las demás ofertas, el puntaje será proporcional.	7
	Obtendrá 7 puntos el experto sectorial con mayor número de acreditaciones adicionales a la experiencia mínima como profesional, asesor, coordinador, consultor o gestor en proyectos en la <u>industria de la gastronomía</u> a partir del 2008. Para las demás ofertas, el puntaje será proporcional.	7
	Obtendrá 7 puntos el experto sectorial con mayor número de acreditaciones adicionales a la experiencia mínima como profesional, asesor, coordinador o consultor, en gestión de la <u>industria de la moda</u> a partir del 2008. Para las demás ofertas, el puntaje será proporcional.	7
	Obtendrá 7 puntos el experto sectorial con mayor número de acreditaciones adicionales de experiencia mínima como profesional, asesor, coordinador o consultor, en gestión	7

	de proyectos <u>culturales y de artes plásticas</u> a partir del 2008. Para las demás ofertas, el <u>puntaje será proporcional</u> .	
	Obtendrá 7 puntos el experto sectorial con mayor número de acreditaciones adicionales de experiencia mínima como profesional, asesor, coordinador o consultor, en gestión de proyectos de <u>emprendimiento</u> a partir del 2008. Para las demás ofertas, el puntaje será proporcional.	7
CERTIFICADO DE CALIDAD: Corresponde a la acreditación y presentación de un certificado de calidad vigente ISO 9001	Se otorgan 5 puntos por la presentación del Certificado de Calidad vigente ISO 9001.	5
AFILIADO A LA CCB: Corresponde a la presentación del certificado de afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB.	Se otorgan 3 puntos por la presentación del Certificado de pertenencia al Círculo de Afiliados de la CCB.	3
TOTAL		100

Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.